



---

**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO  
CORAASAN**

---

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2022-0109, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y AZUCAR..** En la ciudad de Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes Junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 AM), nos hemos reunido en el salón del consejo de la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), ubicado en la Av. Circunvalación #123, Nibaje, el **Lic. José D. Marcelino**, en calidad de **Director Financiero**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No.001-0019986-8, la **Ing. Lisbeth López Brito**, en calidad de **Enc. De Compras y Contrataciones**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 037-0101912-1. En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PUNTO ÚNICO:** Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **CORAASAN-DAF-CM-2022-0109**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

**VISTA:** La Resolución no. 01/2021, de fecha 05 de enero de 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

**VISTO:** El requerimiento de fecha veintiséis de Enero del año dos mil veintidós (2022) con su ficha técnica anexa realizada por el departamento de **Dirección Comercial**.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria expedido por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, para el cumplimiento y control del gasto público.

**VISTAS:** Las invitaciones realizadas a las empresas: **Medios Cara o Cruz, SRL, Servicios Margarita Cabrera, SRL, PEDRO ANTONIO TINEO NUÑEZ / DISTRIBUIDORA ATLANTIC**. Vía a la convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA/S:** Las ofertas económicas presentadas por: **Asociación de Caficultores Unidos para el Progreso, ASOCAUPRO, GTG Industrial, SRL, Inversiones Sanfra, SRL, Inversiones Yang, SRL, Moncali, SRL, Ocean Beef, EIRL, Prolimdes Comercial, SRL, RIF Investment Group, SRL, Sinergy Electrical Group, SRL, Suplidora Leopeña, SRL, Terencia, SRL.**

**POR TALES MOTIVOS,** los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad, adoptar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO:** Dar por recibida y abierta las ofertas económicas de los proveedores: **Asociación de Caficultores Unidos para el Progreso, ASOCAUPRO, GTG Industrial, SRL, Inversiones Sanfra, SRL, Inversiones Yang, SRL, Moncali, SRL, Ocean Beef, EIRL, Prolimdes Comercial, SRL, RIF Investment Group, SRL, Sinergy Electrical Group, SRL, Suplidora Leopeña, SRL, Terencia, SRL.**

**SEGUNDO: NOTIFICAR Y ENTREGAR** las ofertas económicas abiertas al perito designado para la evaluación del referido proceso.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (01) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

  
Lic. José D. Marcelino  
Director Financiero



  
Ing. Lisbeth López  
Enc. Compras y Contrataciones

